



Córdoba, 1 de junio de 2011

VISTO:

Que por Res. 112/11 HCD la suscripta fue elegida Decana de esta Facultad, por un nuevo período; y

CONSIDERANDO:

Que para la Secretaría de Publicaciones de esta Casa resulta conveniente la continuidad de la Dra. Lila Susana Cornejo por su amplia trayectoria en distintas actividades de gestión y por su competencia para el ejercicio de tales funciones;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. 1309/95;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la **Prof. Dra. Lila Susana Cornejo** (leg. 18622) en el cargo de SECRETARIA DE PUBLICACIONES de esta Facultad, a partir del 27 de junio de 2011 y hasta el 26 de junio de 2014.

ARTICULO 2º: Disponer que, como retribución por sus funciones, la Dra. Cornejo percibirá la remuneración de su cargo de Profesora Titular -dedicación exclusiva- (Cód. 101) de la Cátedra de "B" de Biología Celular más un complemento docente de \$ 3.650 (tres mil seiscientos cincuenta pesos) mensuales.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 205
cf


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA